

Fiscalía de Bení
03/6/14

779865
ms



MINISTERIO
PÚBLICO

Secretaría General CORRESPONDENCIA Y DESPACHO	
RECEBIDO	
Fecha:	03/06/14
Hora:	4:00P
Firmas:	[Signature]

02235

AUTO NUM. 00025

Fiscalía de Barahona
03/6/14
779862
ms

En la ciudad de Santo Domingo, D.N., capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de mayo del año dos mil catorce (2014).

NOSOTROS, Lic. Francisco Domínguez Brito, Procurador General de la República; encontrándonos en nuestro Despacho, asistido de la Secretaria General del Ministerio Público.

Considerando: Que la Ley Orgánica del Ministerio Público (Ley Núm. 133-11, Gaceta Oficial 10621, de fecha 9 de junio de 2011) contempla en su artículo 109, que "mientras no se emitan los reglamentos a los que hace referencia la referida ley, el Ministerio Público deberá regirse por el marco normativo vigente";

RESOLVEMOS

PRIMERO: Designar a las personas que figuran en la relación anexa, como **Abogado I en función de Fiscalizador de manera interina**, a partir del 01 de junio de 2014.

SEGUNDO: Notifíquese a la Dirección General de Carrera del Ministerio Público, a la Dirección General Administrativa, a la Dirección General de Persecución del Ministerio Público, a las Procuradurías Regionales, a las Procuradurías Fiscales y a los designados.

Fiscalía de Azua
03/6/14
779854
ms

Lic. Francisco Domínguez Brito
Procurador General de la República



[Signature]
Lic. Maura Martínez, M.A.
Secretaría General del Ministerio Público



Certe San Francisco
03/6/14
779868
ms



Secretaría General
CORRESPONDENCIA Y DESPACHO
RECIBIDO
Fecha: *03/06/14*
Hora: *4:00P*
Firma: *[Signature]*

02235

AUTO NUM. 00025

En la ciudad de Santo Domingo, D.N., capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de mayo del año dos mil catorce (2014).

NOSOTROS, Lic. Francisco Domínguez Brito, Procurador General de la República; encontrándonos en nuestro Despacho, asistido de la Secretaria General del Ministerio Público.

Considerando: Que la Ley Orgánica del Ministerio Público (Ley Núm. 133-11, Gaceta Oficial 10621, de fecha 9 de junio de 2011) contempla en su artículo 109, que “mientras no se emitan los reglamentos a los que hace referencia la referida ley, el Ministerio Público deberá regirse por el marco normativo vigente”;

RESOLVEMOS

PRIMERO: Designar a las personas que figuran en la relación anexa, como **Abogado I en función de Fiscalizador de manera interina**, a partir del 01 de junio de 2014.

SEGUNDO: Notifíquese a la Dirección General de Carrera del Ministerio Público, a la Dirección General Administrativa, a la Dirección General de Persecución del Ministerio Público, a las Procuradurías Regionales, a las Procuradurías Fiscales y a los designados.

Certe San fecha
03/6/14
779869
ms

[Signature]
Lic. Francisco Domínguez Brito
Procurador General de la República



[Signature]
Lic. Maura Martínez, M.A.
Secretaría General del Ministerio Público



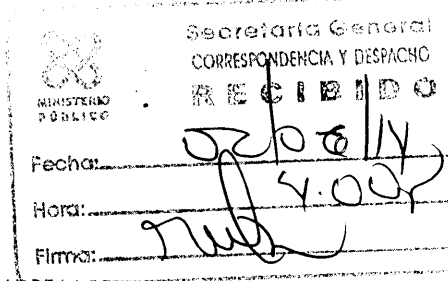
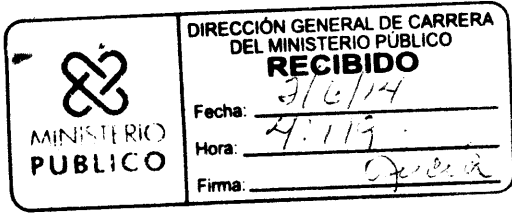
DESIGNACION DE ABOGADOS I EN FUNCIONES DE FISCALIZADOR		
ABOGADOS EN NOMINA FIJA		
Fiscalías Grandes		
NO.	NOMBRE	DEPENDENCIA
1	EVAYERINY DEL ROSARIO MORA	FISCALIA DISTRITO NACIONAL
2	FRANKLYN NOUEL CESPEDES BAUTISTA	FISCALIA DISTRITO NACIONAL
3	JUAN BAUTISTA RAMIREZ PIMENTEL	FISCALIA DISTRITO NACIONAL
4	KAREN MATILDE CALDERON MOTA	FISCALIA DISTRITO NACIONAL
5	YESCANIA IRONELIS RAMIREZ	FISCALIA DISTRITO NACIONAL
6	EMILIO ERNESTO FILPO TEJEDA	FISCALIA PROVINCIA SANTO DOMINGO
7	ALEXANDRA MINAYA PADILLA	PROCURADURIA FISCAL DE SANTIAGO
8	CESAR EMILIO OLIVO NUÑEZ	PROCURADURIA FISCAL DE SANTIAGO
9	ESTHER BERENICE LIZ	PROCURADURIA FISCAL DE SANTIAGO
10	FELIX AMAURY OLIVER DIAZ	PROCURADURIA FISCAL DE SANTIAGO
11	NIOVY ROAMIL GOMEZ SANTANA	PROCURADURIA FISCAL DE SANTIAGO
12	WILFREDO ANDRE TEJADA FERNANDEZ	PROCURADURIA FISCAL DE SANTIAGO
13	XIOMARA PEÑA PEÑA	PROCURADURIA FISCAL DE SANTIAGO
Fiscalías Medianas		
14	KERLIN ENRIQUE JIMENEZ	PROCURADURIA FISCAL DE AZUA
15	MARINO DE LA ROSA DEL CARMEN	PROCURADURIA FISCAL DE AZUA
16	ROSEL DE LEON DE LA PAZ	PROCURADURIA FISCAL DE AZUA
17	BETTY JOSEFINA POLANCO GUILAMO	PROCURADURIA FISCAL DE LA ROMANA
18	MAGALY PADILLA	PROCURADURIA FISCAL SAN FRANCISCO
19	RAMON IBAN ESPINAL SIERRA	PROCURADURIA FISCAL SAN FRANCISCO
20	CIVICO AUGUSTO SANCHEZ CHUPANY	PROCURADURIA FISCAL SAN FRANCISCO
21	ALBERT ANTONIO VASQUEZ RUIZ	PROCURADURIA FISCAL SAN FRANCISCO
22	MERCEDES ALEJANDRINA REYNOSO	PROCURADURIA FISCAL SAN FRANCISCO
23	RAUL ANDRES SEPULVEDA RAMIREZ	PROCURADURIA FISCAL DE LA ROMANA
24	MARLENE RODRIGUEZ RODRIGUEZ	PROCURADURIA FISCAL DE LA VEGA
25	DIEGO RAFAEL TORRES PEREZ	PROCURADURIA FISCAL DE MOCA
26	JOSE EUCLIDIS VARGAS LUZON	PROCURADURIA FISCAL DE PUERTO PLATA
27	DAMARIS LEVE RICARDO	PROCURADURIA FISCAL DE SAN PEDRO DE MACORIS
Fiscalías Pequeñas		
28	ZOLANGER MATOS MANCEBO	PROCURADURIA FISCAL DE BARAHONA
29	VALENTIN LARA VICTORIANO	PROCURADURIA FISCAL DE CONSTANZA
30	MARTHA CEDANO JAVIER	PROCURADURIA FISCAL DE NAGUA
31	ANGEL RIVAS HERNANDEZ	PROCURADURIA FISCAL DE NAGUA
32	MASSIEL PATRICIA BREA GUERRERO	PROCURADURIA FISCAL DE PERAVIA
33	ANGELA YOMAIRA SANTANA RUIZ	PROCURADURIA FISCAL DE PERAVIA
34	WANDA YSABEL RIJO VITTINI	PROCURADURIA FISCAL DE PERAVIA
35	PETRONILA SANTOS	PROCURADURIA FISCAL DE SAN JUAN

 PREPARADO POR: Licda. Ivonne García

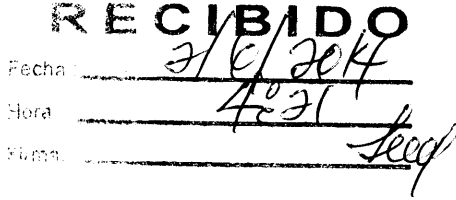
 REVISADO POR: Licda. Nercy Lafontaine

 AUTORIZADO POR: Ing. Jose Abud Soler

Director Gral. Carrera M.P.



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIRECCIÓN FINANCIERA ADMINISTRATIVA



02235

AUTO NUM. 00025

En la ciudad de Santo Domingo, D.N., capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de mayo del año dos mil catorce (2014).

NOSOTROS, Lic. Francisco Domínguez Brito, Procurador General de la República; encontrándonos en nuestro Despacho, asistido de la Secretaria General del Ministerio Público.

Considerando: Que la Ley Orgánica del Ministerio Público (Ley Núm. 133-11, Gaceta Oficial 10621, de fecha 9 de junio de 2011) contempla en su artículo 109, que "mientras no se emitan los reglamentos a los que hace referencia la referida ley, el Ministerio Público deberá regirse por el marco normativo vigente";

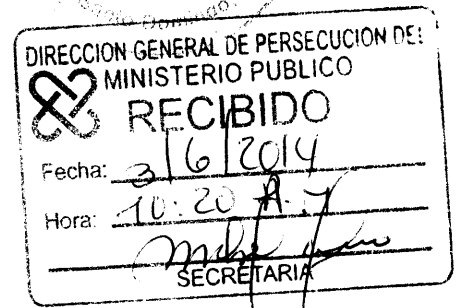
RESOLVEMOS

PRIMERO: Designar a las personas que figuran en la relación anexa, como **Abogado I en función de Fiscalizador de manera interina**, a partir del 01 de junio de 2014.

SEGUNDO: Notifíquese a la Dirección General de Carrera del Ministerio Público, a la Dirección General Administrativa, a la Dirección General de Persecución del Ministerio Público, a las Procuradurías Regionales, a las Procuradurías Fiscales y a los designados.

Lic. Francisco Domínguez Brito
Procurador General de la República

Maura Martínez
Lic. Maura Martínez, M.A.
Secretaría General del Ministerio Público



Secretaría General
CORRESPONDENCIA Y DESPACHO
RECIBIDO
Fecha: 3/6/14
Hora: 4:00
Firmas: [Signature]

02235

AUTO NUM. 00025

PROCURADURÍA GENERAL DE LA CORTE
APELACION DEL DISTRITO NACIONAL
SECRETARÍA GENERAL
RECIBIDO
3/6/14
[Signature]

En la ciudad de Santo Domingo, D.N., capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de mayo del año dos mil catorce (2014).

NOSOTROS, Lic. Francisco Domínguez Brito, Procurador General de la República; encontrándonos en nuestro Despacho, asistido de la Secretaria General del Ministerio Público.

Considerando: Que la Ley Orgánica del Ministerio Público (Ley Núm. 133-11, Gaceta Oficial 10621, de fecha 9 de junio de 2011) contempla en su artículo 109, que "mientras no se emitan los reglamentos a los que hace referencia la referida ley, el Ministerio Público se regirse por el marco normativo vigente";

PROCURADURÍA FISCAL DEL DISTRITO
JUDICIAL DE SANTO DOMINGO
RECIBIDO
DESPACHO
FECHA: 07/06/14
HORA: 2:00 PM
FIRMA: [Signature]

RESOLVEMOS

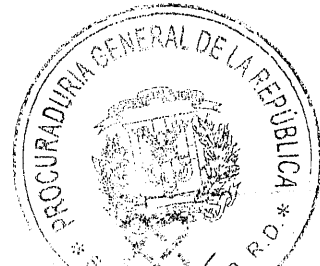
PRIMERO: Designar a las personas que figuran en la relación **Abogado I en función de Fiscalizador de manera interina**, a partir del 01 de junio de 2014.

SEGUNDO: Notifíquese a la Dirección General de Carrera del Ministerio Público, a la Dirección General Administrativa, a la Dirección General de Persecución del Ministerio Público, a las Procuradurías Regionales, a las Procuradurías Fiscales y a los designados.

PROCURADURÍA FISCAL DEL D.N.
DESPACHO SECRETARÍA GENERAL
Recibido por: [Signature]
Fecha: 4/6/14
Hora: [Signature]

Lic. Francisco Domínguez Brito
Procurador General de la República

[Signature]
Lic. Maura Martínez, M.A.
Secretaría General del Ministerio Público



RECIBIDO
4/6/14
[Signature]